

## SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

**AVISO por el que se da a conocer la modificación a los Lineamientos Operativos que en materia de Inspección Federal del Trabajo debe aplicar el personal inmerso en el Proceso de Inspección, publicados el 11 de junio de 2025.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

MARATH BARUCH BOLAÑOS LÓPEZ, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 19, 26, fracción XVII y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 1 y 4, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS QUE EN MATERIA DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO DEBE APLICAR EL PERSONAL INMERSO EN EL PROCESO DE INSPECCIÓN, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2025**

**ÚNICO.** Se dan a conocer las direcciones electrónicas en las que se podrá consultar la modificación a los "*Lineamientos Operativos que en Materia de Inspección Federal del Trabajo debe Aplicar el Personal Inmerso en el Proceso de Inspección*", que establecen los procedimientos y criterios a seguir por el personal adscrito a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, así como sus unidades subalternas, en la programación, desahogo, calificación y seguimiento de las inspecciones:

- <https://www.gob.mx/stps/documentos/lineamientos-operativos-en-materia-de-inspeccion-federal-del-trabajo-que-debe-aplicar-el-personal-inmerso-en-el-proceso-de-inspeccion?state=published>
- [www.dof.gob.mx/2025/STPS/AvisoModificacionIFT.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/STPS/AvisoModificacionIFT.pdf)

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** A partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Aviso, los *Lineamientos Operativos que en Materia de Inspección Federal del Trabajo debe Aplicar el Personal Inmerso en el Proceso de Inspección*, entrarán en vigor.

Ciudad de México, a 17 de julio de 2025.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Marath Baruch Bolaños López**.- Rúbrica.